



## ANUNCIO

### DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Hago saber: Que Por Decreto 2380/2026 de fecha 22 de abril de 2026, se acuerda aprobar lo siguiente:

“Decreto 2380/2026

Vistas las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026) y la solicitud del Área de Recursos Humanos de la realización de un proceso selectivo para cubrir puestos temporales de Técnico de Administración Especial de Prevención de Riesgos Laborales.

**RESULTANDO.-** Que en la base tercera se establece que las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia Municipal

**CONSIDERANDO.-** lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2856 de 21 de abril de 2026.

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de los puestos temporales que se detallan en el Anexo, y que se desarrollará según lo regulado en las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026)

**SEGUNDO.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia, en la sección de Empleo Público, concediendo un plazo de **siete días hábiles para la presentación de las solicitudes** de participación, en la forma indicada en las bases mencionadas.

### ANEXO I. CONVOCATORIA PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL

Regulada por las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables (BOP n.º 68 de 10 de Abril de 2026)

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

**DENOMINACIÓN: TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES)**

CÓDIGO DEL PUESTO: TAE-PRL-01

**ADSCRIPCIÓN:** FUNCIONARIO  LABORAL

**GRUPO Y SUBGRUPO:** A1  A2  B  C1  C2  OAP

**CONDICIONES ECONÓMICAS (meses):**

**SALARIO BASE:** 1.387,24€ (Nivel 24)

**C.D./C.C.:** 729,14€ (Nivel 24)

**C.E.:** 751,22€ (Grado 1); 849,74€ (Grado 2); 948,26€ (Grado 3)

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 22/04/2026  
HASH: 6d49f9752a8e0bb8e6552a87e0c4

Cód. Validación: 4EAXP2GXQL34R45YOP192EDDW  
Verificación: <https://rinconada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**Funciones o tareas a realizar:**

- Las contempladas en el Manual de puestos para el puesto de Técnico de Administración Especial.
- Las contempladas en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Competencias de conocimientos a evaluar en la fase de oposición:**

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Normativa en materia de coordinación de actividades empresariales.
- La Inspección de Trabajo y la Seguridad Social en España.
- Planes de Emergencia, de Prevención y de Autoprotección.
- Normativa en materia de señalización y seguridad en el trabajo, en los lugares de trabajo, en los equipos de trabajo en cada una de las especialidades técnicas.
- Investigación de accidentes de trabajo.
- Mantenimiento, inspecciones y pruebas periódicas en espacios, instalaciones, herramientas y maquinaria.

**2. REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO**

**Titulación/Formación/Nivel de estudios:** Titulación universitaria (Grado, Licenciatura o Diplomatura)

**Titulación específica:** Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales que habilita como técnico superior, con los contenidos mínimos recogidos en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Formación complementaria:** No.

**Carnets /certificados profesionales:** No.

**Experiencia profesional:** No.

**Otros:** No .

**3. PROCESO SELECTIVO**

**FORMA DE PROVISIÓN:** OPOSICIÓN  CONCURSO/OPOSICIÓN

**A) OPOSICIÓN.**

**PUNTUACIÓN OPOSICIÓN:** 7 puntos

**TIPO DE PRUEBA A REALIZAR:**

- Prueba de conocimientos tipo test
- Prueba práctica con 1 o varios supuestos prácticos.

Cód. Validación: 4EAXP2GYQL34R45Y0PI99EDDW  
Verificación: <https://arnconrada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**B) CONCURSO.**

**PUNTUACIÓN CONCURSO: 3 puntos.**

**DESGLOSE PUNTOS DEL CONCURSO:**

**1. FORMACIÓN:**

- Máster: en las siguientes ramas de conocimiento: (puntuación máxima 1,2 puntos)
  1. Seguridad en el Trabajo. Puntuación 0,3.
  2. Higiene Industrial. Puntuación 0,3.
  3. Ergonomía y Psicología aplicada. Puntuación 0,3.
  4. Medicina del Trabajo. Puntuación 0,3.

**2. EXPERIENCIA:** puntuación máxima 1,5 puntos

- En el mismo Puesto y Categoría.

**3. OTROS:** Puntuación máxima. 0,30 puntos

Que la titulación universitaria lo sea en alguna de las siguientes especialidades: ingeniería, arquitectura, arquitectura técnica, psicología.



Cód. Verificación: 4EAXP2GYQL34R4SYOP192EDDW  
Verificación: <https://tramitacion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3